



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL**



RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 38-18-12-2017

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES
DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 18 de Diciembre del año 2017, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

LO CERTIFICO.-

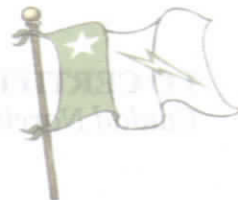
Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 18 de Diciembre del 2017.



**ABG. ERWIN HUACÓN GARCÍA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. #38-18-12-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 18 de Diciembre del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el informe N°038 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2017, de fecha 30 de Noviembre del 2017, sobre la solicitud de Autorización para la Partición Extrajudicial de un solar urbano de Propiedad del Heredero de la Señora Leonor Briones Barzola, Señor Porfirio Siboneil Torres Briones, ubicado en la Lotización la Providencia, perteneciente a la Jurisdicción Cantonal.-RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos, por los Concejales presentes: la Autorización para la Partición Extrajudicial a favor del Heredero de la Señora Leonor Briones Barzola, Señor Porfirio Siboneil Torres Briones, de un solar urbano signado como # 4 Mz. - 10, con una superficie de 186.63 M2. Ubicado en la Lotización la Providencia, perteneciente a la Jurisdicción Cantonal, el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:**

FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
SOLAR # 4	Solar # 4-2 con 07.93 Mts.	Calle Publica con 08.00 Mts.	Solar # 14 con 15,00 Mts.	Solar # 3 con 15.00 Mts.	119.41 M2	092550010122015000
SOLAR # 15	Calle Publica con 09.48 Mts.	Solar # 4-1 con 07.93 Mts.	Solar # 5 con 11.00 Mts.	Solar # 3 con 06.00 Mts.	67.22 M2	092550010122016000
AREA TOTAL					186.63M2	

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y Rentas; b) Avalúos y Catastro; c) Planificación; d) la /el peticionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 18 de Diciembre del 2017



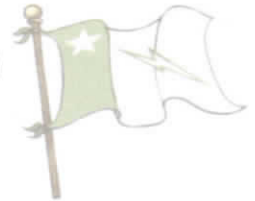
ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.

CANTÓN	MUNICIPIO	MUNICIPIO		ESTADO
		ESTADO	ESTADO	

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información municipal del Cantón Nobol, Ecuador, y no debe ser utilizado para fines legales o judiciales. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente. En caso de ser necesario, se debe solicitar el consentimiento de la autoridad competente para su uso.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-3- S.O. #38-18-12-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 18 de Diciembre del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patente Anual y Derecho de Registro en el Gobierno Autónomo del Cantón Nobol**. **-RESOLVIÓ.-1.-** Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patente Anual y Derecho de Registro en el Gobierno Autónomo del Cantón Nobol"; **2.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Director Financiero; **b)** Procurador Síndico Municipal; **c)** Jefa de Comprobación y Rentas; **d)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 18 de Diciembre del 2017.


ABG. ERWIN HUACÓN GARCÍA
SECRETARIO DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.